

Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, sobre el sometimiento del proyecto de Orden por la que se establece un Plan de Gestión para la captura de la especie denominada Chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, se modifica la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se regula el marisqueo desde embarcación con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz estableciendo medidas técnicas a fin de alcanzar niveles de rendimiento máximo sostenible y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de esta flota, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que lo representan.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general “Orden por la que se establece un Plan de Gestión para la captura de la especie denominada Chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, se modifica la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se regula el marisqueo desde embarcación con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz estableciendo medidas técnicas a fin de alcanzar niveles de rendimiento máximo sostenible y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de esta flota, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020)”, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes. La realización de este trámite a través de las entidades representativas se justifica en la propia organización del sector pesquero, y se considera la fórmula más adecuada para canalizar las aportaciones de los interesados garantizando la máxima difusión y participación de los mismos.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Acordar la apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de disposición de carácter general “Orden por la que se establece un Plan de Gestión para la captura de la especie denominada Chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, se modifica la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se regula el marisqueo desde embarcación con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz estableciendo medidas técnicas a fin de alcanzar niveles de rendimiento máximo sostenible y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de esta flota, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020)”, el cual se realizará a través de las siguientes entidades que los agrupan y representan:

- Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE)
- Asociación Isleña de Armadores Pesqueros
- Asociación de Empresas Productoras de Pesca (ASEPESCA)
- Asociación de Armadores de Lepe
- Asociación Provincial de Armadores de Draga Hidráulica (ASODRAGA)
- Asociación de Rastro Remolcado de Huelva
- CC.OO.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	13/12/2019	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			

- U.G.T
- Confederación de Empresarios de Andalucía

- Plazo:

De conformidad con lo establecido para la tramitación de urgencia contemplada en el artículo 33.1 de la Ley 39/2019, de 1 de octubre, el plazo de sometimiento al plazo de audiencia de 15 días hábiles establecido en el artículo 45.1.c de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, se reducirá a 7 días hábiles.

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Fdo electrónicamente: Jose Manuel Martínez Malia.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	13/12/2019	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			